

INFORMACIÓN PREVIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BODEGAS

RIOJANAS, S.A. Y PROPUESTAS DE ACUERDO

El Consejo de Administración de BODEGAS RIOJANAS, S.A., en sesión de fecha 26 de abril de 2024, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 14 de junio de 2024 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria como se prevé, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 15 de junio de 2024, en segunda convocatoria.

Según prevé el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha decidido permitir la asistencia a esta Junta General mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolla la Junta General.

La convocatoria será realizada oficialmente a través del Boletín Oficial del Registro Mercantil, con una publicación en la página web de la entidad www.bodegasriojanas.com y a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es), previsiblemente en primera convocatoria, y con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- Primero. Carta del Sr. Presidente del Consejo de Administración.
- Segundo. Informe del Presidente del Comisión de Auditoría.
- Tercero. Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del Ejercicio 2023, individual y consolidado, así como la propuesta de distribución de resultados y censura de la gestión social, la propuesta de consolidación fiscal y el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, facultando a los miembros del Consejo de Administración solidariamente para el depósito en el Registro Mercantil de la Certificación de la aprobación de la aplicación de resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeren.
- Cuarto. Propuesta de nombramiento o reelección de auditores.
- Quinto. Informe del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Sexto. Aprobación, si procede, de la propuesta de nombramiento y/o reelección de miembros del Consejo de Administración.
- Séptimo. Informe Anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2023.
- Octavo. Aprobación, si procede, de la política de remuneraciones de los consejeros prevista para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.
- Noveno. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

de Sociedades de Capital.

Décimo. Ruegos y Preguntas.

Undécimo. Lectura y Aprobación, si procede, del Acta, y delegación de facultades a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados en la misma.

En virtud de lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre los puntos del Orden del Día serán las siguientes:

1º.- Carta del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

El Presidente del Consejo de Administración, el Sr. D. Santiago Frías Monje, informará sobre las tendencias globales tanto en la producción como en la comercialización para posteriormente analizar la evolución y expectativas de las diferentes denominaciones de origen donde el grupo tiene intereses y finalmente analizará la situación de la propia bodega, tanto en su faceta productora como comercializadora, igualmente analizará la situación de los diferentes mercados desde una faceta general y sus implicaciones en el mercado del vino y en los hábitos de los consumidores.

2º.- Informe del Presidente de la Comité de Auditoría.

El Presidente saliente de la Comisión de Nombramientos, el Sr. D. Gerd Loewen, informará sobre las principales actuaciones realizadas por dicha Comisión durante el ejercicio, y dará la bienvenida al nuevo Presidente, Sr. D. Victoriano López Pinto Fernández de Navarrete.

3º.- Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del Ejercicio 2023, individual y consolidado, así como la propuesta de distribución de resultados y censura de la gestión social, la propuesta de consolidación fiscal y el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, facultando a los miembros del Consejo de Administración solidariamente para el depósito en el Registro Mercantil de la Certificación de la aprobación de la aplicación de resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeren.

En referencia a dicho punto el Presidente Sr. D. Santiago Frías Monje informará respecto al resultado consolidado de la sociedad bajo normas internacionales de información financiera que ha sido el siguiente: el importe Neto de la Cifra de Negocio fue de 17.361 de euros frente a los 18.276 del ejercicio anterior, lo que supone una diferencia del 5%, con un Resultado de Explotación de 749 miles de euros frente a los 1.322 del ejercicio previo. El Resultado Antes de Impuestos se situó en 246 miles de euros y el Resultado Neto alcanzó los 145 miles de Euros frente a los 913 en 2022.

Si nos centramos en el resultado individual de la sociedad el Importe Neto de la Cifra de Negocio se situó en los 16.251 miles de euros y el Resultado del ejercicio 2023 se situó en 225 miles de euros.

Así mismo en lo referente a la aplicación del resultado, se procederá a proponer a la Junta General que se lleve a reservas voluntarias de la sociedad la totalidad del mismo.

Se propondrá la aprobación de las cuentas de Pérdidas y Ganancias, Balance, Memoria y Gestión social firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración, que coinciden con las auditadas, así como la propuesta de consolidación fiscal, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo.

4º.- Propuesta de nombramiento o reelección de auditores.

El Consejo de Administración aprobó por unanimidad, previa propuesta del Comité de Auditoría, proponer a la Junta General de Accionistas la reelección de la Sociedad KPMG Auditores S.L., con domicilio social en Paseo de la Castellana, nº 259 C, 28046 de Madrid, con CIF B-78510153, como Sociedad auditora de la Bodegas Riojanas, S.A. de las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas del ejercicio 2024.

5º.- Informe del Presidente del Comité de Nombramiento y Retribuciones.

La Presidenta de la Comisión de Nombramientos, la Sra. Doña Inés Bermejo Vázquez, informará sobre las principales actuaciones realizadas por dicha Comisión durante el ejercicio.

6º.- Propuesta de nombramiento y/o reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Se propondrá, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la reelección como Consejera, dentro de la tipología de “Independiente” para los próximos cuatro años a Dña. Inés Bermejo Vázquez.

Se propondrá, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la reelección como Consejera, dentro de la tipología de “Dominical” para los próximos cuatro años a Dña. Dolores Zapatero Artacho, a instancia de Infazar S.L., sociedad que conforme a la normativa deja de ser consejera.

Se propondrá, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la reelección como Consejero, dentro de la tipología de “Dominical” para los próximos cuatro años a D. Ignacio Castillo Cebrián, a instancia de VAN Gestión y Asesoramiento S.L., sociedad que conforme a la normativa deja de ser consejera.

Se propondrá, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento como Consejera, dentro de la tipología de “Dominical” para los próximos cuatro años a Dña. Lidia Frías Monje, a instancia de Frimon Inversiones y Asesoramiento S.L., sociedad que conforme a la normativa deja de ser consejera.

7º.- Informe Anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2023.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

El Consejo de Administración en 2023 ha percibido 241 miles de euros en concepto de remuneración, gastos de viaje, dietas, etc.

La alta dirección, que coincide con el Consejero ejecutivo, recibió por todos los conceptos 146 miles de euros, incluyendo aquí sus dietas como Consejero.

Se propondrá realizar la votación consultiva del Informe Anual sobre retribuciones correspondiente al ejercicio 2023.

8º.- Aprobación, si procede, de la Política de remuneraciones de los consejeros prevista para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, se propondrá a la Junta General aprobar la política de remuneraciones de los consejeros de Bodegas Riojanas, S.A. para los ejercicios 2025 a 2027, ambos incluidos, conforme a la propuesta motivada aprobada por el Consejo de Administración, a la que acompaña el preceptivo informe de la Comisión de Retribuciones.

En este sentido se propone mantener los criterios sobre los que se ha basado la remuneración de los Consejeros en los ejercicios precedentes.

9º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con la legalidad vigente (artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital), se solicitará a la Junta General la autorización por parte del Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la Sociedad hasta un límite del 10% del capital suscrito, en cumplimiento de los límites establecidos en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, por un plazo que alcance hasta la siguiente Junta General de accionistas. Se propondrá, para el caso de compra de acciones, el límite inferior del valor nominal de la acción y el límite superior será un 10% superior al de cotización en el momento de realizar la operación. Para la venta se fijará un precio mínimo que será el mayor entre el precio de cotización en el momento de realizar la operación y el precio medio de cierre de los últimos veinte días.

Expresamente se hará constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación por cualquier título o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del número 1º del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital o para la cobertura de cualquier plan retributivo basado en acciones o vinculado al capital social.

10º.- Ruegos y Preguntas.

Posteriormente se pasará a los ruegos y preguntas.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

11º.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta, así como la designación de socios para la firma de la misma y facultar a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados en la misma.

La celebración de la Junta General finalizará en este punto, despidiendo la misma el Presidente.